



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Acta N° 071-2024

En el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), en el lugar que ocupa la Sala de Reuniones del Palacio Municipal, a las 04:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Yessenia Suyapa Godoy Rivas y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Tercera Regidora Lcda. Herly Xiomara Martínez Rodríguez; Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal; Comisionado Municipal Lcdo. Adán Humberto Sevilla, con la ausencia justificada de la Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran y la presencia de la Secretaria Municipal Lcda. Suamy Vanessa Moncada Avila, que autoriza y da fe.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida e invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Asuntos Varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO NÚMERO UNO (1). - BIENVENIDA E INVOCACIÓN A DIOS.

El Señor Jorge Alberto Jiménez, Alcalde Municipal, quien preside la sesión, da las palabras de bienvenida; cede el uso de la palabra para que se realice la invocación a Dios.

La Tercera Regidora, efectuó la plegaria de oración al Todopoderoso.





PUNTO NÚMERO DOS (2). - VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Jorge Alberto Jiménez, procedió a verificar el quórum de los miembros presentes de la Corporación Municipal, y habiendo comprobado la asistencia del pleno, se continúa con el desarrollo de la sesión.

PUNTO NÚMERO TRES (3). - APERTURA DE LA SESIÓN.

El Alcalde Municipal, declaró abierta la sesión a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

PUNTO NÚMERO CUATRO (4). - LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA AGENDA A DESARROLLAR.

La Secretaria Municipal, procede a dar lectura a los puntos de agenda consistentes en el orden del día trasuntado en líneas anteriores.

Una vez leída la Agenda, se somete a discusión por el Alcalde Municipal, quien pregunta, si se aprueba la misma, la que después de analizada, somete a votación; decidiendo por unanimidad el pleno de la Corporación Municipal aprobar los puntos del orden del día sin cambios en el mismo.

PUNTO NÚMERO CINCO (5). - LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Secretaria Municipal, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior.

Una vez leída el acta, se somete a discusión por el Alcalde Municipal, quien pregunta, si se aprueba la misma, la que después de analizada, someten a votación; decidiendo por unanimidad el pleno de la Corporación Municipal aprobarla sin ninguna modificación.

PUNTO NÚMERO SEIS (6). - LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

a) Se recibió excusa que a letra dice: Jacaleapa, El Paraíso, 15 de agosto de 2024 Señores: CORPORACIÓN MUNICIPAL Jacaleapa, El Paraíso Presentes Honorables Miembros Corporativos: Reciban un cordial saludo, esperando se encuentre gozando de bendiciones. La presente tiene como propósito notificar mi excusa ya que no podré asistir a la Sesión de Corporación Municipal a



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



realizarse el 15 de agosto del presente año, ya que mi hijo Cristian Humberto Paz Alvarado se encuentra interno en el Hospital Gabriela Alvarado en la Ciudad de Danlí. Sin embargo, me comprometo a darle continuidad a los temas a desarrollar en dicha sesión. Esperando su comprensión, sin otro particular, me suscribo de Ustedes. Atentamente, P.M. VILMA YADIRA ALVARADO BRAN Segunda Regidora Municipal.

b) La Secretaria Municipal da lectura a nota recibida de la Escuela República De Colombia que a letra dice: Jacaleapa, 15 de agosto del 2024. Señores: Corporación Municipal. Jacaleapa, El Paraíso. Honorables señores. Reciban de la gran familia de la Escuela "Republica de Colombia" de Jacaleapa, El Paraíso un saludo fraterno; deseándoles éxitos en sus actividades diarias. Como es una costumbre de nuestro centro educativo, cada año y con tiempo se prepara la banda de guerra, para darle mayor colorido al desfile de fiestas patrias; el cual requiere de mucha dedicación por parte de los alumnos e instructor e inversión económica por parte de todos los involucrados. Por lo anterior expuesto, solicitamos a ustedes de la manera más respetuosa y como en años anteriores lo hemos hecho, nos colabore con L 20,000.00 (veinte mil) para el pago de un instructor y 3 asistentes para la banda de guerra. Conocemos de su gran espíritu de colaboración en pro de la educación de la niñez, por lo que esperamos una respuesta positiva a nuestra solicitud. Atentamente. Lic. Carlos Artica Director Escuela.

c) La Secretaria Municipal informa que **1En** fecha 01 de agosto de 2024, se recibió el Comprobante de Pago No. 96441, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **2En** fecha 02 de agosto de 2024, se recibió el Comprobante de Pago No. 96469, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **3En** fecha 02 de agosto de 2024, se recibió el Comprobante de Pago No. 96501, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





d) La Secretaria Municipal da lectura a nota recibida del Departamento de Catastro Municipal mediante la cual informa al Pleno de la Corporación Municipal para que resuelva lo pertinente, el valor a pagar por venta de Dominio Pleno en consideración a factores como el área, ubicación y valor del inmueble según el mapa de valores de tierras y/o precios de mercado; el uso, la rentabilidad y/o destino de la tierra; existencia o carencia de todos o algunos de los servicios básicos; y; la existencia o no de la infraestructura social mínima, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e) La Tesorera Municipal Denia Maradiaga somete para su respectiva aprobación Modificación Presupuestaria de Transferencia de Más y Menos entre asignaciones del presupuesto de egresos correspondiente al III Trimestre de 2024.

PUNTO NÚMERO SIETE (7). - PRESENTACIÓN DE INFORMES.

a) El Comisionado Municipal Lic. Adán Sevilla informa sobre el proyecto que se está ejecutando en la Escuela República de Colombia he llevado a cabo supervisiones y quedan pendientes algunos detalles que deben afinarse para asegurar la finalización del proyecto.

PUNTO NÚMERO OCHO (8). -ASUNTOS VARIOS.

a) El Primer Regidor comenta en el Boulevard del colegio por donde Toñito se encuentran 3 agujeros grandes que deben repararse. El Alcalde Municipal expresa se tomarán acciones en ese aspecto.

b) La Tercera Regidora consulta sobre las becas de dos estudiantes de la E.A.O. que se encuentran pendientes. El Alcalde Municipal responde estamos pendientes sobre ello, debido a las transferencias que se encuentran atrasadas desde el mes de mayo y seguimos sin recibir.

c) La Vice Alcalde Municipal expresa quiero dar una pequeña información sobre la invitación que se envió a la alcaldía y también a la Corporación Municipal hoy tuvimos la socialización del proyecto formación de redes comunitarias de Educación Pre-Básica y a la vez en seguimiento de la capacitación que asistí en mayo representando a la alcaldía en la Ciudad de Tegucigalpa. En esta reunión teníamos que conformar una red comunitaria



Municipalidad de Jacaleapa Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



donde se tomaba en cuenta todos los entes que hay dentro del municipio. Se realizó un plan y un censo de niños a partir de la edad de 3 años. A la vez informarles que tuvimos la visita de la Coordinadora Departamental de Educación Pre-Básica y el Coordinador de Gestión de Matrícula Gratis de Educación Básica y realizamos el lanzamiento para dar a conocer los hallazgos que encontramos al igual que un diagnóstico en cada centro educativo. Debemos buscar aliados de apoyo para algunas necesidades que se presentan en los centros educativos. La siguiente reunión será en octubre para conocer el desarrollo obtenido del producto de ese lanzamiento de esa red y se dio a conocer por parte de la Licda. Elisa Martínez que, de parte de la Alcaldía Municipal se tiene un apoyo total. Hoy se hizo entrega del Censo y Plan a la Dirección Departamental y esperamos conformar la red y darle seguimiento por que prácticamente todo el diagnóstico y demás se va llevar a cabo el próximo año con la cantidad de niños que censamos.

PUNTO NÚMERO NUEVE (9). - ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

a) ACUERDO N°074/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en procedimiento de Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) ACUERDO N°075/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en procedimiento de Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) ACUERDO N°076/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

d) ACUERDO N°077/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el





Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

e) ACUERDO N°078/2024/CMJ: Acto administrativo de carácter particular consistente en Adjudicación de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a) ACUERDO N°079/2024/CMJ: La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos, acordó y aprobó, modificación presupuestaria de transferencia de Más y Menos entre asignaciones del presupuesto de Egresos correspondiente al III Trimestre de 2024, como se detalla a continuación:

Transferencia de Menos (Débitos):			
41120	11-001-01 20	Adquisición de Terreno para Construcción de Relleno Sanitario	200,000.00
Total Transferencia de Menos (Débitos):			L. 200,000.00
Transferencia de Más (Créditos):			
23400	11-001-01 20	Mantenimiento y Reparación del Sistema de Alcantarillado Sanitario	200,000.00
Total Transferencia de Más (Créditos)			L. 200,000.00

PUNTO NÚMERO DIEZ (10).- CIERRE DE LA SESIÓN.

El Alcalde Municipal revisa el cumplimiento de la agenda y al no haber más puntos que tratar, se tiene por concluido el orden del día, dando por finalizada la reunión, agradeciendo a cada uno de los presentes su asistencia, y; se cierra la sesión siendo las cinco de la tarde con quince minutos (5:15 p.m.) del día jueves quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024); firmando para constancia el Pleno de Miembros de la Corporación Municipal y la Secretaria Municipal, quien con su firma autoriza el acto contenido en el Acta aquí levantada, la cual tiene la categoría de Instrumento Jurídico Municipal.